

472



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20187000023971

Fecha 21-03-2018

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2018.

Señora
FLOR ALBA LEMUS TALERO
Propietaria y/o responsable del inmueble:
[REDACTED]
Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal - Resolución No. 097 de 2018.

Respetada señora Flor Alba.

Por medio de la presente se le solicita comparecer a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en Bogotá, D.C., en la Carrera 8 No. 9 - 83, piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución No. 097 de 21 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano para el inmueble ubicado en el Sector de Interés Cultural, ubicado en la carrera 5 A No. 2-67, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conservación Tipológica mediante el Decreto 606 de 2001, en el barrio Las Cruces, regulado por la UPZ (95) Las Cruces, en la localidad de Santa Fe D.C."*, proferida por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta entidad, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para la diligencia de notificación, debe presentar lo siguiente:

1. Tratándose de persona natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20187000023971**

Fecha 21-03-2018

2. Si es persona jurídica, salvo el caso en que el (la) citado(a) se encuentre reconocido(a) en el acto administrativo que se notifica o su acreditación repose en esta entidad, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a tres (3) meses; o tratándose de empresa cuya personería jurídica se tramita ante esta entidad, documento que lo acredite como representante autorizado; ~~tratándose de entidad pública, copia de documento que acredite la representación legal.~~

3. En el evento que no pueda comparecer a notificarse personalmente, podrá otorgar autorización o poder, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 097 de 2018, con los nombres completos y números de identificación de las partes. Al documento de autorización o poder se le debe anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado, además del documento que acredita la representación legal, en caso de tratarse de persona jurídica.

Con un saludo cordial,

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Juan David Herrera Ibarra - SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**